



ACUERDO DE LA LXXVI SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA
DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2026

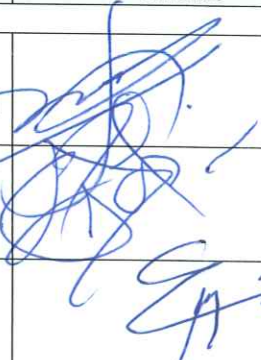
No. de acuerdo	Antecedentes y Justificación de Motivos			
S.O.LXXVI.05. 05.03.26	Conforme a los artículos 3° fracción VI1, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, e I numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales. El artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior y los Lineamientos específicos de Austeridad.			
	Sustento Jurídico			
	Artículo 11 y 20 Fracción del Decreto Oficial de Creación de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 21 de diciembre de 2006, en relación con las facultades del rector y de la Junta Directiva al respecto.			
	Descripción y objeto del acuerdo			
	Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.			
	Responsable			
	Gloria Janntz López Mercado Rectora			
	Acuerdo			
	Acuerdo No. S.O. LXXVI.05.05.03.26. Se aprueba por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.			
	Ámbito		Gestiones	
	Académico - Administrativo		Aplicar	
	Monto y financiamiento		Observaciones	

	Periodicidad	Plazo	Avance %	Estado del Acuerdo
	Anual	N/A	N/A	Inicial

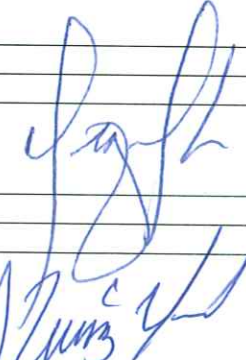


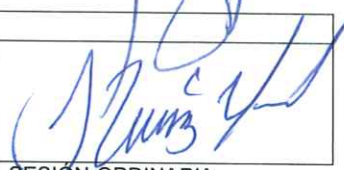
Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

ACUERDO DE LA LXXVI SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA
DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2026

TITULAR	SUPLENTE	FIRMA
POR EL GOBIERNO ESTATAL		
Alfredo Ramírez Bedolla C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y Presidente de la Junta Directiva	Mariana Sosa Olmeda Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior y Representante del Presidente de la Junta Directiva	
Gabriela Desireé Molina Aguilar Secretaria de Educación	Patricia Flores Anguiano, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo	
Luis Navarro García Secretario de Finanzas y Administración	Giovanni Méndez Alfaro Coordinador Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas y Administración	
Francisco Ramírez Flores Secretario de Contraloría	Servando Rojas Hernández Representante del Secretario de Contraloría	

POR EL GOBIERNO FEDERAL			
Humberto González Mandujano Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Michoacán	Paulo Sergio Romero López Apoyo Técnico de la Oficina de Enlace		
Feliciano Alfonso Hernández Téllez Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública	Armando Meléndez Ortega Subdirector de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública		
Oscar Ortega Cortés Director de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural			
POR EL SECTOR CIENTÍFICO			
José Egberto Bedolla Becerril Representante del Sector Científico		NO ASISTIÓ	

POR EL SECTOR ECONÓMICO		
Miguel Ángel Gálvez Orozco Representante del Sector Económico		

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA		
Gloria Janneth López Mercado Rectora de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y Secretario Técnico de la Junta Directiva		

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 05 DE
MARZO DEL 2026.



Con fundamento en lo establecido en los artículos 3° fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo que establece que los recursos económicos que dispongan los gobiernos Estatales, Municipales, así como sus respectivas administraciones paraestatales; se administrarán con eficacia y honradez para satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados. El artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del estado, contabilidad, control de los recursos presupuestarios artículo 4to. del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución para el ejercicio 2026 y al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y el Acuerdo de Austeridad, ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2022-2027, se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTRIDAD Y AHORRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNIGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El presente Plan de Austeridad y Ahorro tiene como objetivo propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas por cada una de las áreas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2026, con el objeto de hacer más eficiente debiendo cumplir estrictamente los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, ética, austeridad, transparencia y rendición de cuentas el ejercicio de los recursos, sin dejar de atender los objetivos planteados, el cual, tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2026.

Las acciones contenidas en este Plan abonan al cumplimiento de los retos que actualmente enfrentamos, para lograr sanear las finanzas públicas y hacer un uso transparente y más eficiente de los recursos, motivando la implementación de medidas de austeridad que logren hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos en la institución.

Las presentes políticas de ahorro y austeridad son de observancia general para todo el personal y la comunidad universitaria, por lo que, deberán de ser atendidas por los responsables del ejercicio del presupuesto, por las áreas administrativas, así como por todos los funcionarios de la Universidad.

Deberán asumirse todas las medidas que sean necesarias para hacer más eficiente el gasto destinado a las actividades académico-administrativas que garanticen el cumplimiento de las actividades inherentes a cada área considerando como prioritarias aquellas que sean esenciales para la operación de la institución y que se encuentran debidamente programadas, registradas y autorizadas en el Programa Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal.

PÓLITICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD

Se instruye a las diferentes áreas administrativas y/o operativas, establecidas en el organigrama institucional y en general a los servidores públicos que forma parte del personal de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se reduzcan los gastos correspondientes a servicios, materiales y/o bienes, entre los que se incluyen:

- a. La reducción y optimización de uso de materiales generales y útiles de oficina, materiales de laboratorio, consumibles, de limpieza e higiene, en caso de que por razones del servicio se tenga algún sobratende de materiales, este deberá entregarse en el área de almacén para el uso de alguna otra que así lo solicite.
- b. Se debe realizar una reducción en la adquisición de insumos de cafetería para uso del personal de las distintas áreas y la reducción de cafetería en eventos de las trayectorias y generales, debiendo considerar para ello la cantidad de asistentes al evento y el mínimo indispensable para la actividad y
- c. El control y reducción del número de impresiones, con el uso de hojas de reciclado para rehusó.

En congruencia con la normativa federal, estatal e interna, como medida permanente de mejoramiento de los servicios administrativos, enmarcados en los ejes de desarrollo y con el objetivo de hacer eficiente y transparente la ejecución y el uso de los recursos, se realizará la concentración de determinados bienes, servicios y/o recursos en áreas estratégicas y transversales de la Universidad de la siguiente forma:

- a. El recurso correspondiente a capacitación y desarrollo del personal docente, mantenimiento de equipos de laboratorio y materiales de laboratorio para las actividades de las trayectoria, será programado y distribuido por la Secretaría Académica y Rectoría.
- b. El recurso correspondiente a refacciones y accesorios para equipo de cómputo, renta y/o mantenimiento de equipos, vestuario y uniformes, artículos promocionales, y toner será programado conforme a las necesidades que establezcan la Universidad, únicamente por la Secretaría de Planeación.
- c. El recurso correspondiente a papelería de uso administrativo, papelería eventos y productos alimenticios, será registrado en el Programa Operativo Anual sólo por la Secretaría de Administración y se entregará a solicitud y conforme a las necesidades de las distintas áreas y las presentes políticas de austeridad.
- d. El recurso correspondiente a las convocatorias del personal docente y alumnos y eventos institucionales generales será programado por la Rectoría, conforme a las necesidades institucionales.

Los gastos erogados deberán dar cumplimiento a las metas y programas establecidos por cada una de las áreas programadas como responsables en el Programa Operativo Anual 2026, que sean solicitadas en tiempo y forma al área administrativa y deberán cumplir con procedimientos establecidos para ello y se deberá contar con suficiencia presupuestal en dichas partidas.

Como parte de las medidas institucionales para eficientar el gasto, las áreas administrativas y/o operativas deberán programar y ejecutar el ejercicio racional y eficiente del gasto bajo los principios de austeridad y transparencia, generando ahorro en aquellas partidas que, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Universidad sean susceptibles de disminución, considerando lo siguiente:

- a. Programar sólo lo necesario a fin de garantizar que se ejecute el ejercicio total de lo programado atendiendo la totalidad de las necesidades institucionales.
- b. Se deberá promover de manera frecuente el uso de medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, cuando la actividad o la información así lo permita.

- c. Se deberá racionalizar el uso de papelería y cartuchos para impresión para reducir el gasto y el impacto ambiental; por lo que se deberán utilizar los insumos estrictamente necesarios y cuando sea posible, reutilizar el papel de impresión, dando prioridad al uso de medios digitales.
- d. Se deberá cuidar y racionalizar el uso de agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente; adoptar programas o en su caso fortalecer los ya existentes en materia de ahorro de energía eléctrica, agua y protección al medio ambiente, a través de las siguientes acciones:
 - a. Apagar iluminación no necesaria para el desarrollo de las actividades.
 - b. Apagar la iluminación de las áreas de trabajo al término de la jornada laboral.
 - c. Apagar equipos de aire acondicionado cuando se esté fuera de las oficinas.
 - d. Apagar equipos electrónicos cuando no estén en uso.
 - e. Revisar con frecuencia las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
 - f. Incorporar el uso de energías renovables.
 - g. Promover estrategias para incentivar el auto financiamiento de las actividades y proyectos susceptibles para promover protección del medio ambiente.

Como parte de las medidas establecidas en las Políticas de austeridad de Gobierno del Estado, no podrá asignarse vehículo oficial ni chofer para salidas de comisión del personal operativo si solo se trata de un servidor público comisionado, para ello, los traslados deberán realizarse en servicio público; solo se podrá asignar vehículo oficial en caso de que, la comisión implique dos o más comisionados del personal operativo al mismo lugar y misma fecha de comisión.

Considerando lo establecido en el párrafo anterior, en caso de que no se cuente con chofer institucional disponible, el solicitante deberá designar a personal de su área para conducir vehículo oficial, debiendo notificar al área de Viáticos y Parque Vehicular y presentar copia de licencia de manejo vigente, con ello, se evitarán pagos derivados de renta de chofer.

Es responsabilidad de cada servidor público que forma parte del personal de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo el debido cumplimiento de las presentes Políticas de Ahorro y Austeridad.

PROYECCIÓN POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EJERCICIO 2026

Se proyecta principalmente un ahorro y destino de recursos en las partidas siguientes:

PARTIDAS AHORRO			Monto estimado	PARTIDAS A DESTINAR RECURSOS AHORRADOS			Monto estimado
21401	MATERIALES, ACCESORIOS. SUMINISTROS LABORATORIO	Y DE	\$700,000.00	21501	MATERIAL INFORMATIVO	DE APOYO	\$120,000.00
32303	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	DE	\$200,000.00	25101	PRODUCTOS BÁSICOS	QUÍMICOS	\$400,000.00
32701	PATENTES Y REGALÍAS		\$150,000.00	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		\$26,000.00
33301	SERVICIOS INFORMÁTICA	DE	\$200,000.00	33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS		\$70,000.00
31801	SERVICIO POSTAL		\$26,000.00	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA		\$160,000.00
TOTAL:			\$1,276,000.00	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO		\$200,000.00
				35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		\$300,000.00
				TOTAL:			\$1,276,000.00

Con el objeto de optimizar los materiales de laboratorio, durante el ejercicio 2025 se priorizó la adquisición de materiales que garanticen continuar con las actividades académicas sustantivas por lo que, para el presente ejercicio fiscal se obtuvo un ahorro significativo en dicha partida.

Como parte de las medidas establecidas para el ejercicio eficiente de los recursos y con el objeto de dar cumplimiento con la proyección antes mencionada la autorización de partidas específicas solamente será programada y ejecutada en ciertas áreas de la estructura, tomando en consideración las necesidades que se vayan requiriendo en la institución, y, para todos los casos deberá contar con la autorización de la Rectoría de la Universidad, conforme a lo siguiente:

Partida		Área que programa el recurso
33401	CAPACITACIÓN DE ÁREAS ACADÉMICAS	SECRETARÍA ACADÉMICA
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	
25101	REACTIVOS	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
36201	DIFUSION DE LAS TRAYECTORIAS POR DIFERENTES MEDIOS MASIVOS Y OTROS EVENTOS Y PROMOCIONALES	
21201	MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	
36201	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	
21401	CONSUMIBLES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1000	CAPÍTULO 1000	
21101	PAPELERIA USO ADMINISTRATIVO	
37501	VIÁTICOS ALIMENTOS, HOSPEDAJE, CASSETAS Y COMBUSTIBLE	
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES	
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	

Se proyecta racionalizar el uso de papelería y cartuchos para impresión para reducir el gasto y el impacto ambiental; por lo que se deberán utilizar los insumos estrictamente necesarios y cuando sea posible, reutilizar el papel de impresión, dando prioridad al uso de medios digitales.

Se racionalizará el servicio de alimentos, galletas, bocadillos, cafetería y bebidas embotelladas para eventos académicos, institucionales o de vinculación.

Se estima un ahorro aproximado de \$1,276,000.00 derivado de la aplicación de las medias de ahorro establecidas en el presente Plan de Austeridad para el presente ejercicio fiscal, buscando hacer más eficientes las labores académicas y administrativas en la aplicación del ejercicio de dicho recurso en actividades sustantivas de la Institución.